

Sumario

**CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL
DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL
MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO.**

GACETA

Año II

Número II

Sección IV

Tomo II



COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

Tepotzotlán, Estado de México; a 23 de febrero de 2026.

CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL PARA LA SELECCIÓN DE UN INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

C O N V O C A:

A toda la sociedad mexiquense para que, a través de sus instituciones y organizaciones públicas, privadas, sociales, académicas, empresariales, sindicales, profesionales, y demás organizaciones, a postular ciudadanas y ciudadanos o, en su caso, registrarse de manera particular (personal), para integrar el Comité de Participación Ciudadana Municipal, órgano fundamental para el andamiaje operacional del sistema municipal anticorrupción del municipio de Tepotzotlán, Estado de México.

Este proceso de selección se realizará bajo los siguientes lineamientos, que incluyen plazos y criterios de selección.

B A S E S:

PRIMERA. Las y los aspirantes, de conformidad con los artículos 69, 70, 71 y 72 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con una residencia dentro del Estado de México efectiva de 3 años anteriores a la fecha de su designación.
- II. Tener doctorado, maestría, licenciatura o experiencia en cualquiera de las siguientes materias: transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas, combate a la corrupción, contabilidad o auditoría.
- III. Tener más de 25 años de edad al día de la designación.

- IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito.
- V. No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado empleo, cargo o comisión alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación.
- VI. No desempeñar ni haber desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección nacional o estatal o municipal de algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación.
- VII. No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria o representante de partido.
- VIII. No ser titular de alguna Secretaría a nivel federal o estatal, Fiscal General de Justicia del Estado de México, Subsecretario en la Administración Pública Estatal, Consejero de la Judicatura Estatal, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario del Ayuntamiento o servidor público, a menos que se haya separado de su cargo con dos años de anterioridad al día de su designación.

SEGUNDA. La Comisión de Selección Municipal recibirá las postulaciones de las instituciones, organizaciones y/o de particulares señaladas en el primer párrafo de esta convocatoria, las cuales deberán estar acompañadas por los siguientes documentos:

1. Carta de postulación por la o las instituciones u organizaciones promoventes o carta de intención cuando se trate de particulares interesados.
2. Hoja de datos generales que contenga nombre, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfonos y correo electrónico de contacto.
3. Currículum vitae que exponga su experiencia profesional y docente, en su caso, el listado de las publicaciones que tengan en las materias contenidas en esta convocatoria. (no se recibirán impresos de las publicaciones).
4. Una exposición de motivos de máximo 2 hojas, escrita por la persona postulada, donde señale las razones por las cuales la candidatura es idónea y cómo su experiencia lo califica para integrar el comité.
5. Copias simples del acta de nacimiento y de la credencial para votar o documento oficial vigente con fotografía expedida por autoridad competente.
6. Una sola carta, bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste lo siguiente:
 - a) No haber sido condenada/o por delito alguno.
 - b) Que no ha sido registrada/o como candidata/o ni desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la convocatoria.

- c) Que no ha desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la convocatoria.
- d) Que no ha sido miembro, adherente o afiliada/o, de algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la convocatoria.
- e) Que no se desempeña actualmente con el cargo de Secretaria/o a nivel federal o estatal, Fiscal General de Justicia del Estado de México, Subsecretario en la Administración Pública Estatal, Consejero de la Judicatura Estatal, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario del Ayuntamiento o servidor público en activo, o que se separó de su cargo público con dos años o más de anterioridad a la designación.
- f) Que acepta los términos de la presente convocatoria y las resoluciones del pleno de la comisión de Selección Municipal, las cuales serán irrefutables.

TERCERA. De conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de Estado de México, los documentos señalados en los puntos 2 y 5 serán tratados con el carácter de confidencial, el resto de los documentos tendrá carácter público.

CUARTA. Además de los requisitos indicados en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Comisión de Selección Municipal desarrollará una metodología para evaluar desde el punto de vista curricular que los candidatos cumplan con algunos de los siguientes criterios:

1. Experiencia o conocimiento en el diseño, implementación, evaluación o análisis de políticas públicas.
2. Experiencia o conocimientos en cualquiera de las siguientes materias:
 - a) Administración pública; transparencia; rendición de cuentas; combate a la corrupción; responsabilidades administrativas; procesos relacionados en materia de adquisiciones y obra pública;
 - b) Fiscalización; presupuesto; inteligencia financiera; contabilidad gubernamental; auditoría gubernamental; auditoría.
 - c) Procuración y administración de justicia, en particular, sistema penal acusatorio;
 - d) Plataformas digitales; tecnologías de la información; sistematización y uso de información gubernamental para la toma de decisiones.
3. Experiencia o conocimiento en el diseño de indicadores y metodologías en las materias de esta convocatoria.
4. Experiencia laboral o conocimiento de la administración pública federal, estatal o municipal.

QUINTA. Las postulaciones de las y los candidatos para integrar el comité de participación ciudadana municipal serán recibidas durante el periodo del 23 de febrero al 9 de marzo de 2026, en las oficinas provisionales de la Comisión: en la Dirección de Administración y Finanzas en un horario de las 9:30 a las 16:30 horas de lunes a viernes, ubicadas en el interior del Palacio Municipal, sito en Plaza Virreinal No. 1, Barrio San Martín, Tepotzotlán, Estado de México.

Las postulaciones y documentos se deberán entregar físicamente en papel en sobre cerrado, sellado, y firmado, adjuntando las copias solicitadas, firmadas al margen derecho y al calce, dirigido a la Comisión de Selección Municipal.

SEXTA. Concluido el periodo de recepción de documentos, la Comisión de Selección Municipal integrará en expedientes individuales los documentos recibidos. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos será motivo suficiente para tener como NO presentada la candidatura o postulación. En cualquier momento, la Comisión se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales y/u originales para comprobar los datos curriculares.

SÉPTIMA. La primera etapa consistirá en una evaluación documental que permita determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la ley. Posteriormente, respecto a las y los candidatos que los cumplan, la Comisión hará una evaluación documental y curricular para identificar a los mejores perfiles, tomando en consideración el principio de equidad de género.

La segunda etapa consistirá en la publicación de los nombres de las personas seleccionadas y el calendario de entrevistas individuales con los candidatos.

La tercera etapa consistirá en una deliberación de la Comisión para seleccionar a un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Tepotzotlán, Estado de México.

Los resultados de la designación del candidato y de la asignación del periodo de ejercicio que le corresponde de conformidad con lo que establece la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se presentarán en sesión de la Comisión de selección Municipal. El resultado de esta sesión se comunicará a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

OCTAVA. Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Selección Municipal.

Cabe precisar que el procedimiento se ajustará al siguiente calendario:

No.	ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
1	Publicación de la convocatoria para la conformación del Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Tepotzotlán, Estado de México.	23 de Febrero de 2026
2	Difusión de la convocatoria	Del 23 de Febrero al 9 de Marzo de 2026
3	Recepción de expedientes	Del 23 de Febrero al 9 de Marzo de 2026
4	Primera fase de evaluación (documental) Resultados de la evaluación documental y aprobación de la lista de candidatos a la siguiente etapa.	11 de Marzo de 2026
5	Selección de candidatos que pasarán a la etapa de entrevistas	11 de Marzo de 2026
6	Segunda fase de evaluación (entrevistas) Entrevistas con los candidatos que pasaron a la etapa de entrevistas.	18 de Marzo de 2026
7	Resultados del proceso y Designación de un integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal.	23 de Marzo de 2026
8	Entrega del nombramiento al integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal.	23 de Marzo de 2026

TRANSITORIOS

PRIMERO: Las decisiones de la comisión serán inapelables

SEGUNDO: Los candidatos al momento de inscribirse aceptan todos y cada uno de los términos de la convocatoria.

TERCERO: Lo no previsto en esta convocatoria lo resolver la comisión de selección

ATENTAMENTE

**Integrantes de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal
Anticorrupción del municipio de Tepotzotlán, Estado de México.**

C. FERNANDO NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Presidente de la Comisión de
Selección Municipal

C. SALATIEL SALAZAR OLIVAREZ

Secretario de actas de la Comisión de
Selección Municipal.

C. ELVIRA VALENCIA RAMÍREZ

Vocal de la Comisión de Selección
Municipal

C. OMAR REYES CARRILLO

Vocal de la Comisión de Selección Municipal

C. ADELA TOMASA TORRES JIMÉNEZ

Vocal de la Comisión de Selección
Municipal

Directorio del Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México.

Lic. María de los Angeles Zuppa Villegas.

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

LIC. VICTOR CASTRO DOMINGUEZ

SÍNDICO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

DRA. GLORIA MARÍA CASTORENA ESPINOSA

PRIMERA REGIDORA DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

C. JUVENTINO LOZANO VARGAS.

SEGUNDO REGIDOR DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

LIC. BRENDA VALERIA FRAGOSO FUENTES

TERCERA REGIDORA DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

C. ELPIDIO ROMERO MONTIEL

CUARTO REGIDOR DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

LIC. CYNTHIA DEL RIVERO GALLARDO

QUINTA REGIDORA DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

ING. PEDRO AARÓN VARGAS CASTRO

SEXTO REGIDOR DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

LIC. BETI GUADALUPE SANDOVAL ANTONIO

SÉPTIMA REGIDORA DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

LIC. ULISES RANGEL BACA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLÁN,
ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal #1, Bo. San Martín, Tepetzotlán, Estado de México, C.P. 54600
Tel. 55 5876 02 02 / 55 5876 00 97 / 55 5876 06 88